

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGLETAS MÉTRICAS DE CONTROL Y MEDICIÓN DE NIVELES DE AGUA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, ANCLAJE Y PUESTA EN MARCHA DE CÁMARAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES (Nº EXP. 07/2018)

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet, creada de conformidad al Convenio suscrito con fecha 19 de mayo de 2011 entre la Comunidad Autónoma de Aragón (España) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia). La AECT Espacio Portalet es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus objetivos. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la AECT y en los términos del Convenio de creación, la AECT Espacio Portalet se rige por sus propios estatutos y por el ordenamiento jurídico público español.

2. INTRODUCCIÓN

InturPYR Innovación turística para un destino único en el corazón de los Pirineos es un proyecto de cooperación cuyo principal objetivo es la construcción de un destino turístico único en el corazón de los Pirineos, a través de la cooperación transfronteriza pública y privada, la dinamización turística y el fomento de la innovación e investigación turística.

InturPYR ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (**POCTEFA 2014-2020**). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

En el marco de la construcción del destino y del diseño de productos turísticos de carácter transfronterizo, inturPYR trabaja para crear una red de barrancos, de carácter experimental, que cuente con una imagen común.

La creación de esta red contempla la incorporación de herramientas y sistemas innovadores que permitan realizar un seguimiento de los caudales de los barrancos, y evaluar de manera más precisa el peligro de la actividad. Para ello, se instalarán un mínimo de 13 cámaras de fototrampeo en puntos estratégicos de los barrancos, desde los que se tenga acceso visual al caudal de los mismos, y se instalarán unas regletas que permitan controlar y medir el caudal del barranco en diferentes puntos.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la fabricación, suministro y colocación de regletas métricas de control y medición de niveles de agua, así como la instalación, anclaje y puesta en marcha de

cámaras de control y seguimiento para la red de barrancos transfronteriza del destino turístico Pirineos-Pyrénées.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONDICIONES

Los contenidos mínimos de los trabajos serán los que se indican a continuación.

4.1. Fabricación, suministro y colocación de las regletas métricas de control y medición de niveles de agua

Las regletas métricas de control y medición de niveles de agua y los trabajos de instalación deberán cumplir al menos con las siguientes características técnicas:

- Regleta métrica para observación del nivel del agua, con una altura máxima de 2 m, con marcas de separación, al menos cada 10 cm, en dos colores alternos que contrasten entre sí, en acero inoxidable, de al menos 80 mm de anchura y 3 mm de espesor que permita, al mismo tiempo, su adaptación al terreno y su resistencia al medio.
- Las regletas se fijarán desde el lecho del cauce con al menos 6 perforaciones (2 en el extremo inferior, 2 en el medio y 2 en el extremo superior) por cada metro de longitud.
- El sistema de anclaje deberá ser robusto y antivandálico (principalmente por su ubicación) y minimizar los efectos de los arrastres y empujes del agua.
- La ubicación de las regletas métricas, normalmente al inicio del descenso y en otro punto de control y seguimiento, vendrán definidas por el promotor. Esta ubicación vendrá definida por su representatividad del régimen hidrológico del barranco y por su visibilidad por parte de los usuarios.
- En el Anexo 1 se puede ver el número de regletas por barranco y su altura.

El suministrador deberá proponer, a modo indicativo y fuera del presupuesto del presente contrato, a la AECT Espacio Portalet las condiciones de mantenimiento futuras (sustituciones, desmontajes, etc.) y el servicio de asistencia técnica.

4.2. Instalación, anclaje y puesta en marcha de cámaras

Por parte del licitador se realizará la instalación, anclaje y puesta en marcha de las cámaras de control y seguimiento. El promotor suministrará las cámaras previamente programadas. En el Anexo 2 se pueden ver las características técnicas de dichas cámaras.

Los trabajos por parte del licitador deberán tener las siguientes consideraciones:

- Se fijarán al terreno, vegetación arbórea u otro soporte de manera firme y estable, tomando, en su caso, cuantas medidas sean necesarias para no dañar la corteza de los árboles o provocarles otras afecciones.
- Estarán integradas en el paisaje y poco visible por terceros, en la medida de lo posible.
- Se instalarán antes del comienzo de la temporada 2018, en función de las características hidrológicas de cada barranco, con una fecha límite del 15 de junio de 2018.
- Se realizarán las pruebas necesarias para su correcta y adecuada puesta en marcha y uso por parte de los prescriptores.

- La visual de la cámara debe ser la más cercana posible al cauce del barranco compatible con las otras características exigidas en la instalación, teniendo en cuenta principalmente la visualización de la regleta métrica.

5. ENTREGABLES

Se habrán realizado todos los trabajos previstos en el punto anterior con **fecha límite 15 de junio 2018**, incluyendo los siguientes informes:

- Informe de ejecución de los trabajos de instalación de las regletas métricas, incluyendo, al menos:
 - Coordenadas de ubicación.
 - Fotografías de la instalación y su entorno próximo.
 - Descripción sintética de las características de la instalación.
- Informe de ejecución de los trabajos de instalación de las cámaras de control y seguimiento, incluyendo, al menos:
 - Coordenadas de ubicación.
 - Fotografías de la instalación y su entorno próximo.
 - Fotografía tipo aportada por la cámara
 - Descripción del tipo de fijación.

6. GARANTÍA

El periodo de garantía de los trabajos será de dos temporadas a partir de su fecha de instalación.

7. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

La AECT Espacio Portalet realizará el control y supervisión de los trabajos. Se podrán realizar cuantas visitas de inspección se consideren oportunas durante las actuaciones, con el conocimiento previo de la empresa, que en cualquier caso deberá facilitar cuanta información le sea requerida.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

Las empresas deberán presentar una relación de los trabajos realizados en los 5 últimos años que guarden relación con la presente contratación, donde figuren los importes de los trabajos, las entidades contratantes y el objeto del contrato. Este documento deberá ir firmado por el representante legal de la empresa.

En caso de resultar adjudicataria, la AECT podrá solicitarle la documentación que acredite dicha experiencia.

Los documentos justificativos de la solvencia técnica irán identificados como **Documento 1: Solvencia Técnica.**

9. PROPUESTA TÉCNICA

Las ofertas deberán incluir una memoria técnica (máximo 10 páginas A4), que describa los trabajos mínimos especificados en el punto 4 y la metodología de trabajo propuesta. La memoria deberá detallar al menos las siguientes cuestiones:

- Características de regletas métricas: materiales, tratamientos y diseño de la regleta.
- Instalación y sistemas de anclaje de las regletas métricas.
- Instalación, anclaje y puesta en marcha de las cámaras de control y seguimiento.
- Propuesta de control y seguimiento de niveles de agua y del comportamiento hidrológico del barranco, a partir de la instalación que se realice.
- Plazo y Cronograma de planificación y ejecución de los trabajos, con un máximo de 4 semanas

Este documento estará identificado como **Documento 2: Memoria Técnica**

10. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y FISCALES

El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

11. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la AECT de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará, con carácter general, las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

12. AUTORIZACIONES

Será responsabilidad del adjudicatario la obtención de todos los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos, aunque desde la AECT Espacio Portalet se facilitarán los contactos con las entidades implicadas.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de realización de los trabajos será de 4 semanas a partir de la aceptación de la oferta, salvo justificación objetiva por inclemencias hidrológicas o meteorológicas.

14. PRESUPUESTO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El presupuesto máximo total de licitación es de 10.000 € (IVA excluido).

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta económica detallada de las dos partidas diferenciadas:

- Fabricación, suministro, y colocación de regletas métricas de control y medición de niveles de agua.
- Instalación, anclaje y puesta en marcha de cámaras de control y seguimiento

Dependiendo de la residencia fiscal del licitador éste debe conocer y respetar sus obligaciones financieras y fiscales, teniendo en cuenta que esta licitación se rige por la ley española.

Se realizará conforme al siguiente modelo de tabla, precios con IVA excluido, completando los precios unitarios, mediciones, totales y total licitación (en los espacios en blanco):

Partida	Precio unitario medio por barranco (€) (IVA excluido)	Medición	Totales (€) (IVA excluido)
A. Suministro, fabricación y colocación de regletas métricas		17	
B. Instalación y puesta en marcha de cámaras de control y seguimiento		13	
Total licitación (A+B) (IVA excluido)			

Los documentos justificativos de la Propuesta económica irán identificados como **Documento 3: Propuesta económica**.

Los abonos de los equipos y trabajos realizados se llevarán cabo en función de los precios unitarios y las mediciones de los suministros y trabajos completamente terminados.

15. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las ofertas podrán ser presentadas en castellano o francés.

A continuación se relaciona la documentación que deberán contener las ofertas:

- Documento 1: Solvencia Técnica.
- Documento 2: Memoria Técnica.
- Documento 3: Propuesta Económica

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se indican los criterios de valoración de las ofertas, sobre un máximo de 100 puntos:

- Memoria técnica: Se valorará con un máximo de 48 puntos, en función de las cuestiones requeridas en el punto 9. Memoria técnica
- Propuesta económica. Se valorará con un máximo de 52 puntos

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta económica, tal y como se indica en el punto 13, que se valorará sobre 52 puntos. Se otorgará el máximo de 52 puntos a la oferta más baja, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$V_o = 52 * \left(\frac{P'}{P_o}\right)$$

Siendo:

Vo : Valoración de la oferta.

P' : Precio de la oferta más baja

Po : Precio de la oferta.

17. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas finaliza el **16 de mayo de 2018 a las 15:00 horas**

La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado por correo postal a la dirección que abajo se expone, y deberá enviarse por e-mail a sfabregas@espalet.eu el justificante de la oficina de correos para demostrar que la oferta se entrega dentro del plazo señalado.

D. Santiago FÁBREGAS REIGOSA AECT Espacio Portalet Frontera del Portalet. Carretera A-136. PK 27. 22640, Sallent de Gállego (Huesca) ESPAÑA	D. Santiago FÁBREGAS REIGOSA GECT Espace Pourtalet Col du Pourtalet. RD – 934. PR 57,5 64440, Laruns (Département des Pyrénées-Atlantiques) FRANCE
--	---

Desde España

Desde Francia

O bien, entregándolo directamente en la sede del Espacio Portalet antes de la finalización del plazo establecido.

ANEXO 1

La siguiente tabla muestra el número de regletas a instalar en cada barranco y su longitud

ZONA	BARRANCO	Nº REGLETAS	ALTURA
Jacetania	Fago	1	• 2 m
	Aguaré	1	• 2 m
Alto Gállego	Os Lucas	2	• 2 m • 1 m
	Gorgol	2	• 1 m
Sobrarbe	Viandico	2	• 1 m • 1 m
	Mirabal	3	• 1 m • 1 m • 1 m
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens	2	• 2 m • 2 m
	Liri	1	• 1 m
Guara (Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro)	Formiga	3	• 2 m • 1 m • 2 m
	Vero	2	• 2 m • 1 m
La Soule	Ourdaybi	2	• 2 m • 2 m
	Ardane / Phista	2	• 2 m • 2 m
Vallée Aspe	Anitch	2	• 1 m • 1 m
Vallée d'Ossau	Soussouéou	2	• 2 m • 2 m
	Bitet	0	
	Brousset	2	• 2 m • 2 m
	Canceigt	2	• 2 m • 2 m
	Bious Gabas	2	• 2 m • 2 m

TOTAL BARRANCOS	17
------------------------	-----------

ANEXO 2

A continuación se especifican las características técnicas de las cámaras de fototrampeo a instalar que serán suministradas por la AECT:

- Autónomas
- Obtención de fotografías en color (durante el día)
- Visión infrarroja
- Posibilidad de realizar fotografías y vídeo
- Posibilidad de realizar fotografías por intervalos de tiempo y por detección de presencia
- Resolución de la imagen: hasta 12 MP, como mínimo
- Resolución del vídeo: hasta 1080 P, como mínimo
- Información de la temperatura ambiente
- Información de fecha y hora
- Sistema de anclaje robusto y antivandálico (principalmente por su ubicación).
- Sistema de transmisión de datos GPRS o superior
- Montaje sencillo y gran resistencia
- Protección mediante varios sellados
- Sistema Plug & Play

Las cámaras disponen de un sistema de tratamiento, transmisión de la información generada, y visibilidad de datos y resultados desde cualquier dispositivo (ordenador, móvil, tableta, etc.), así como la gestión por el usuario.

Puede tomarse como referencia el modelo de cámara de fototrampeo HC-300M